

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURÍMAC 000027

Gestión 2015 - 2018

## “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional” RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055B-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 14 de Febrero del 2018.

**Visto:**

El Informe N° 011-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 13 de Febrero del 2018, remitido por el Jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: “MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO DE COLIPATA DEL BARRIO ACCOYPAMPA – CONCAÑA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARMEN ALTO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURÍMAC”; y,

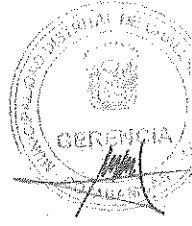
**Considerando:**

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano



*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo*  
000027

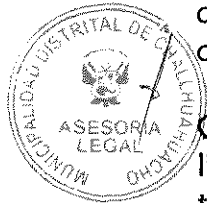


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

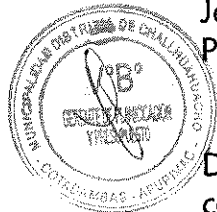
## COTABAMBAS - APURIMAC 020026

Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



Que, a través del informe presentado por el Jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras, donde se emite dictamen de APROBACIÓN del expediente técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO DE COLIPATA DEL BARRIO ACCOYPAMPA – CONCAÑA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARMEN ALTO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURÍMAC"; con informe N° 011-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 13 de febrero de 2018, el Jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto, mediante informe N° 08-2018-OPP/MDCH, de fecha 14 de febrero del 2018, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal del Proyecto.

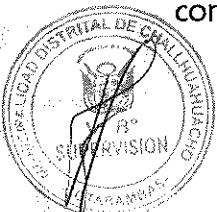
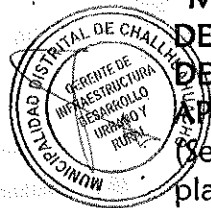


Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

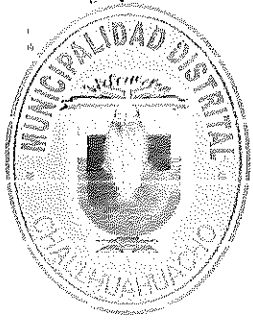
### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO DE COLIPATA DEL BARRIO ACCOYPAMPA – CONCAÑA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARMEN ALTO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURÍMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.760,492.42 soles (Setecientos sesenta mil cuatrocientos noventa y dos con 42/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, que se ejecutara por la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a continuación se detalla el presupuesto:

COSTO DIRECTO	S/. 605,929.42
GASTOS GENERALES	S/. 112,918.74
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 32,993.19
GASTOS DE ELABORACIÓN	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 8,651.07
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.760,492.42</b>



*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo...*  
020026



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 000025

Gestión 2015 - 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC  
Econ. Mario Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL



AJ/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.  
ARCHIVO.

Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todos  
000025